



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS PERIODO 2022
FOLIO Nº 000905

ANEXO I

Cobrador - APTYER 2022

Suscriptor/es: _____ Fecha de suscripción: / / 00000

Fecha de Nacimiento: / / D.N.I. N°: _____

Domicilio: N° _____ Localidad: _____

Datos de la Casa: _____

Domicilio de Cobranza: N° _____ Localidad: _____ Tel: _____

Fecha de cobro: del / al / a Hs. _____

Mañana: Plan de Pago:

Tarde: Ctdo: Cheque: Tarjeta: Efectivo:

Bono N°: _____ Firma Suscriptor: _____

Unica Vez: Ganador: 3 Pagos: _____

2 Rifas Juntas: 6 Pagos: Pte. Final: _____

APTyer - Descuento de Haberes

Suscriptor/es: _____ Fecha de suscripción: / / 00000

Fecha de Nacimiento: / / D.N.I. N°: _____

Domicilio Particular: N° _____ Localidad: _____

Cód. Repart: _____ Repartición: (Ministerio) N° Leg: _____

Dependencia: (Lugar de Trabajo) Tel: _____

Opto por el Plan: Pago de \$ _____ c/u

Bono N°: _____ Firma Suscriptor: _____

Tarjeta de Crédito:

Vencimiento de Tarjeta: Banco Emisor: _____

Código: Opto por el Plan: _____

Firma Suscriptor: _____

APTyer
Asociación de Pacientes Trasplantados y Enfermos Renales

Oficina Administrativa
Tel. 0221 489 7109

PROMULGADA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
POR DECRETO
N° XXXXXXXXXX

APTyer

00000
Valor \$ 400 -

Cuota **1**

Fecha de suscripción: / / 18

Valor Total: **\$ 4.800.-**
al contado
o en 12 cuotas
de \$ 400.- c/u.

Premios & Sorteos

Sorteos Semanales
Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de mayo de 2024, en todas las jugadas, excepto la última de cada mes, a las cinco (5) cifras, por Lotería de la Provincia de Santa Fe. (día sábado)

1° Premio:
Un TV. LED 32"

2° Premio:
Un TV. LED 32"

3° Premio:
Un TV. LED 32"

3 Últimas Cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido este:
Un Kit de APTyer

Sorteos Mensuales
Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de mayo de 2024, en la última jugada de cada mes, a las cinco (5) cifras, por Lotería de la Provincia de Santa Fe. (día sábado)

1° Premio:
Un TV. LED 32"

2° Premio:
Un TV. LED 32"

3° Premio:
Un TV. LED 32"

3 Últimas Cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido este:
Un Kit de APTyer

2 Últimas Cifras
A las dos (2) últimas cifras que coincidan con las dos (2) últimas cifras del primer premio, excluido éste, y las terminaciones a las tres (3) últimas cifras:
Un Premio Sorpresa

Sorteo Contado 6 Pagos en Efectivo, Tarjeta o Débito
Todo adquirente que cancele el total de su rifa en seis (6) cuotas, recibirá un bono con un número de cinco (5) cifras, para participar por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

1° Premio:
Una Orden de Compra
Valor \$ 1.500.000.-

Sorteo por Unica Vez
Al adquirir la rifa de un solo número abonada en un (1) solo pago en efectivo en el momento de su adquisición, recibirá un bono con un número de cinco (5) cifras para participar, por la Lotería y fecha que figure en el mismo, y a valor accesible.

Sorteos Mensuales:
1° Premio: Un TV. LED 32"

Sorteo Final:
1° Premio: Una Camioneta Kangoo Stepway 0 km.

Sorteo Compra 2 Rifas Juntas
Todo adquirente que abone dos (2) rifas juntas, recibirá un bono con un número de cinco (5) cifras, para participar por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

1° Premio: Una Camioneta Honda HR-V 1.8-0 km.

3 Últimas Cifras
A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido este:
Un TV. LED 35"

Sorteo Pre Final Despedida
Todo adquirente que hubiere cancelado el total de su rifa antes del día de sorteo, recibirá un bono con un número de cinco (5) cifras, para participar por Lotería de la Provincia de Santa Fe Nocturna, en la última jugada del mes de mayo de 2024.

1° Premio:
Una Orden de Compra
Valor \$ 2.000.000.-

Sorteo Final Despedida
Todo adquirente que hubiere cancelado el total de su rifa antes del sorteo, participo a las cinco (5) cifras, por Lotería de la Provincia de Santa Fe Nocturna, (día sábado) en la última jugada del mes de junio de 2024.

1° Premio: Un Viaje a Cataratas del Iguazú, para 2 personas.
2° Premio: Un Smart TV LED 40"
3° Premio: Un Smart TV. LED 32"

0785

Condiciones Generales

1. CARACTER DE LA EMISION: Se emiten 10.000 rifas, de un (1) solo número de cinco (5) cifras cada una.

Valor de la rifa: \$ 4.800.- al contado o en 12 cuotas de \$ 400.- cada una. También se imprimen rifas con 2, 3, 4, 5, 6 y 8 números, siendo su valor proporcional a la rifa de 1 número y 1 serie especial con 8 números por boleto. En el sorteo por única vez se emitirán series de 1 solo número de 5 cifras por rifa a valores accesibles en un solo pago, cuyo premio figura en el listado de premios y sorteos.

2. Todos los sorteos se realizan por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, tomando las últimas cinco (5) cifras y en la modalidad que la misma impusiere.

3. La Lotería de la Provincia de Santa Fe realizará un solo sorteo durante el mes, el mismo se tomará como última jugada para los sorteos mensuales programados.

Excepto los sorteos por Quiniela de la Provincia de Buenos Aires que figuran en dicho bono.

4. Si el suscriptor abonase el total al contado (en el momento de su adquisición), podrá optar por el plan de contado inmediato o cancelación; se considera Contado Inmediato a las rifas pagas con efectivo o valores en el momento de su adquisición y cuando estos no superen los noventa (90) días. Y Contado Cancelación a quien cancele el total en el término de seis (6) meses, con valores al cobro o cuotas mensuales; los mismos no son acumulativos. De la misma manera para participar del contado tras (3) pagos, se deberá abonar en efectivo únicamente hasta tres (3) pagos o con Tarjeta. Para el cobro de estos sorteos se debe presentar, los bonos correspondientes.

Cuando todo adquirente cancele el total de la rifa, se le entregará un bono de cinco (5) cifras, para participar del sorteo Pre-Final, bono que deberá presentar para el cobro del premio.

Para el cobro de los premios, el favorecido deberá poseer: en los premios por sorteos semanales o mensuales, la cuota correspondiente al mes de sorteo.

Para los sorteos especiales únicamente con el bono correspondiente a cada sorteo, careciendo esta boleto de todo valor para participar en algún sorteo especial. Para el Sorteo Final deberá poseer el Recibo Oficial.

5. La falta de pago o atraso indebido en las cuotas anulará totalmente los derechos del adquirente, sin poder de reclamo por lo que hubiese abonado, pudiendo la Institución disponer de la rifa sin previa comunicación.

6. Los premios serán entregados dentro de los noventa (90) días de realizado el sorteo, tiempo que tendrán los favorecidos para reclamar y canjear sus billetes.

7. Para comodidad del suscriptor se manda un cobrador a domicilio, pero si por circunstancias imprevistas el cobrador no fuere a cobrar la cuota mensual, y el suscriptor no quisiera perder la posibilidad de participar en los sorteos, tiene la obligación de efectuar el pago correspondiente en la Sede de la Institución, en el horario de 9,00 a 17,00 hs. Por lo que no será justificación que el cobrador no efectúe la gestión de cobranza.

8. Los pagos realizados con cheques o tarjetas de crédito que sean rechazados en

su cobro o descuento de haberes en que la Institución por circunstancias extraordinarias no efectúe el descuento del mismo producirá la anulación automática del presente certificado, perdiendo todo derecho para el cobro de cualquier premio.

9. La Institución no se responsabiliza del extravío o robo del presente certificado.

10. La Institución se hace responsable de todos los gastos de patentamientos, escrituraciones y transferencias, no así de otros impuestos creados o a crearse.

11. Los premios mayores serán entregados bajo acta librada por Escribano Público.

12. Los resultados de los sorteos serán publicados mensualmente tres (3) días consecutivos en el diario de mayor tirada de la ciudad de La Plata.

13. Las fotografías del festival, son meramente ilustrativas, tomándose como válido lo redactado en el Calendario de Premios.

14. El solo hecho de adquirir la presente rifa, señala la obligación inexcusable por parte del adquirente, de conocer y aceptar incondicionalmente las condiciones generales enunciadas y frente a cualquier divergencia interpretativa o de cualquier otra índole, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SUScriptor CUYO PAGO SE EFECTUA A TRAVES DE DESCUENTO DE HABERES POR PLANILLAS DE SUELDO O DEBITO DE CAJA DE AHORRO SUELDO.

1. Para tener derecho a participar en los sorteos programados el suscriptor firmará la autorización correspondiente para que el importe total de la presente rifa le sea descontado de sus haberes mensuales en cuotas iguales, mensuales y consecutivas o plan contado en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

2. En el acto de suscribirse a la rifa, se le entregará la misma con la cuota N° 1, aún sin haberse efectuado el descuento respectivo.

3. Se entregarán los premios a los adjudicados, sin otro requisito que la constancia de descuento de las cuotas efectuadas por planillas de jornales, sueldo o caja de ahorro y la constancia de ingreso de dicho importe por la Oficina Liquidadora a A.PTYER Asociación de Pacientes Trasplantados y Enfermos Renales.

4. Se tomará como que la rifa se encuentra al día en los pagos de las cuotas correspondientes a los efectos de los premios durante el mes de suscripción y dos (2) meses subsiguientes, pasado este período y si por alguna razón ajena a la buena voluntad de ambas partes no se practicara el descuento de la cuota mensual correspondiente ordenada por el suscriptor, este se verá en la obligación de cancelar la misma por otros medios, de lo contrario perderá todo derecho a los sorteos que le puedan corresponder.

5. En caso que el suscriptor sea declarado prescindible de la repartición a la que pertenece, se considerará cancelado el pago total de la rifa y continuará recibiendo todos los beneficios de la presente, hasta finalizar la misma y si por circunstancias extraordinarias el suscriptor cancelara su participación deberá abonar el total de las cuotas durante los meses participados desde la fecha de suscripción.

Tarjeta de Crédito:

Vencimiento de Tarjeta

Banco Emisor:

Código:

Cpto por el Plan:

Cheques Varios:

C.N. _____ C.B. _____ Fecha ____/____/____ \$ _____

PROMOTOR

Nombre y N° _____

El suscriptor cuyos datos personales y firma registre al dorso, ya sea expresa conformidad para que se le retenga de sus haberes de la dependencia donde presta servicios, o debite en forma directa y automática de mi cuenta Caja de Ahorro, en forma expresa e irrevocable, y con crédito a A.PTYER Asociación de Pacientes Trasplantados y Enfermos Renales

La Plata, la suma de _____

_____ pagaderos al contado o en _____ pagos de

\$ _____, que lo habilita para participar en el Plan _____

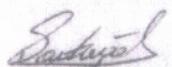
Las retenciones tienen por fin cancelar el valor de la rifa organizada por la Institución mencionada, que he suscripto a mi entera satisfacción.

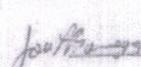
Dejo constancia que me obligo a cancelar personalmente las cuotas mensuales correspondientes cuando por cualquier causa dejare de descontarse de mis haberes, en las mismas fechas en que el descuento hubo de tener lugar. Aclaro expresamente que a la fecha no he concedido otra autorización que impida total o parcialmente la retención sobre mis haberes que autorizo por la presente. En caso de que así lo fuera desde ya otorgo a la presente solicitud, preferencia o prioridad para la retención de mis haberes sobre cualquier otra, de lo que servirá tomar razón el organismo o dependencia encargado de la retención a sus efectos.

La falta de retención o en su defecto de pago efectuado personalmente por el suscriptor hace que no le asista derecho alguno ni podrá efectuar reclamo alguno al respecto, según lo establecido expresamente en el Reglamento y Condiciones Particulares de la rifa. La mora en tal caso, se opera de pleno derecho y sin necesidad de interposición previa alguna.

El pago en forma personal ante la no retención en tiempo y forma de los haberes por el organismo o dependencia respectiva, deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días corridos en que dicha retención debió efectuarse.

PROMULGADA DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR DECRETO N° XXXXXX


GISELLA CLAUDIA SANTAGATI
Secretaria


JOSE LUIS BANEGAS
Tesorero


ENRIQUE FARIAS
Presidente